

zación de planes de empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla. Convocatoria año 2006 (BOME nº 4.281 de 28 de marzo de 2006), se comunica para general conocimiento que en virtud de las órdenes de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo nº 277, 278, 279, 280 y 281 respectivamente, se procedió a la aprobación de los siguientes planes de empleo:

SOLICITANTE	NIF	Nº EMPLEOS	DURACIÓN	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Asociación de Padres de Niños Especiales ASPANIES-FEAPS	G-29950813	2	6 MESES	21.931,66	Apoyo a los programas ocupacionales y de ocio.
Centro Asistencial de Melilla	G-29901907	15	6 MESES	139.968,87	Mejora de la calidad asistencial a los residentes asistidos en el Centro Asistencial de Melilla
Proyecto Melilla, S.A.	A-29951753	4	6 MESES	38.417,02	Refuerzo de servicios de mantenimiento e inventario de los locales asociados al P.O.I. 2000-2006
Instituto de Cultura Mediterránea	G-52004025	2	6 MESES	17.850	Arqueología 2007
Fundación Escuela de Negocios de Andalucía	G-18224907	2	6 MESES	14.425,56	Refuerzo servicios administrativos y de mantenimiento de la Escuela Hispano-Marroquí de Negocios

Dichas subvenciones se realizan con cargo a los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A., anualidad 2006, dentro del epígrafe del Programa Operativo 2000-2006 medida 42.7 que están cofinanciados por el Fondo Social Europeo en un 70% y la Ciudad Autónoma de Melilla en un 30%.

En Melilla, a 22 de noviembre de 2006.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2790.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ABDELKADER MOHAND MIZZIAN, propietario del inmueble sito en la calle GRAL. AIZPURU, N.º 31 (ACTUAL N.º 23), con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 04-09-06, registrada al núm. del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. GRAL. AIZPURU, N.º 31 (ACTUAL N.º 23), a que se le obligaba en resolución de fecha 04-07-06, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 23-08-06, consistentes en:

Previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada: